

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-052-2020

ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUERENTE DE LA OBRA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PROCEDIÓ A EVALUAR EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, A EFECTO DE ELABORAR EL PRESENTE DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EL FALLO DE ADJUDICACIÓN QUE HABRÁ DE EMITIR EL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO, RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IDENTIFICADA CON EL NÚMERO SCOP-LPN-052-2020, REFERENTE A LA "AMPLIACIÓN DE LA BIBLIOTECA INFANTIL, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, UBICADA EN AVE. DIVISIÓN DEL NORTE NO. 2100-A, COL. ALTAVISTA, C.P. 31200, CHIHUAHUA, CHIH.", HABIÉNDOSE DICTAMINADO LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 31 de Octubre del 2020, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas a través del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo publicó en el Periódico Oficial del Estado, y en los diarios de difusión local El Diario de Chihuahua y el Heraldo de Chihuahua, la Convocatoria para la participación en la Licitación Pública Nacional No. SCOP-LPN-052-2020.
- II. Que los recursos para llevar a cabo la construcción de la obra objeto de la licitación se cubrirá con cargo al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2020-2K047D2-A-6965, de fecha 19 de Octubre del 2020, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado
- III. En las bases de licitación respectivas se establecieron las características y especificaciones para ejecutar dicha obra, así como las condiciones y requisitos para participar en el procedimiento.



- ✓ IV. Que con fecha 10 de Noviembre del 2020, se celebró la Junta de Aclaraciones a las bases de la Licitación, levantándose el acta respectiva.
- ✓ V. Que con fecha 18 de Noviembre del 2020, la Convocante celebró el acto de presentación y apertura de proposiciones, recibiendo de los contratistas que decidieron participar, los sobres que contenían la documentación legal fuera de sobres, la proposición técnica y la proposición económica, procediendo con la revisión de la documentación legal fuera de sobres, aceptando para su análisis las siguientes proposiciones:

LICITANTES	
✓	1. CPA CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y ASESORÍAS, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON LERAU INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
✓	2. CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V.
✓	3. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CONVEXA, S.A. DE C.V.
✓	4. ROJUA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
✓	5. ALMOR CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.
✓	6. AALIANZA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON ABE OBRAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

En esta etapa no se desechó ninguna propuesta. ✓

- VI. Acto seguido, la Convocante dio inicio a la segunda etapa, correspondiente a la apertura de las **PROPUESTAS TÉCNICAS**; de las proposiciones que presentaron completa su documentación legal y que no fueron rechazadas conforme a la Fracción II del Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, admitiendo las proposiciones siguientes:

LICITANTES	
✓	1. CPA CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y ASESORÍAS, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON LERAU INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
✓	2. CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V.

OLV





3. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CONVEXA, S.A. DE C.V.
4. ROJUA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
5. ALMOR CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.
6. AALIANZA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON ABE OBRAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. → se desechó - no paso al análisis detallado

En esta etapa según constancias exhibidas, se desechó la siguiente propuesta:

LICITANTE	OBSERVACIONES
AALIANZA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON ABE OBRAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Se incumple en lo solicitado en los numerales 6.2.3, 6.2.5 y 6,2,6 y conforme al 11.1 de las Bases de la Licitación, en relación con el Artículo 48 fracción II de la Ley, SE DESECHA la propuesta.

VII. Para finalizar, la Convocante dio inicio a la tercera etapa, correspondiente a la apertura de las **PROPUESTAS ECONÓMICAS**; de las proposiciones técnicas que no fueron rechazadas conforme a la Fracción III del Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, no habiéndose desechando ninguna propuesta en esta etapa:

Así mismo se admiten para su análisis y revisión las proposiciones siguientes:

LICITANTES	IMPORTE SIN I.V.A.
✓ 1. CPA CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y ASESORÍAS, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON LERAU INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	✓ \$3'909,456.38 (2)
✓ 2. CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V.	✓ \$4'155,482.23 (5)
✓ 3. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CONVEXA, S.A. DE C.V.	✓ \$4'112,667.95 (1)
✓ 4. ROJUA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ	✓ \$3'711,874.62 (1)
✓ 5. ALMOR CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	✓ \$3'932,534.39 (3)

*Presupuesto Base
\$4'919,252.00 IVA
→ \$4'239,011.00 IVA +

EMER

OKS



RESULTADO:

Del análisis detallado que efectuó esta área referente de las propuestas recibidas conforme a los criterios establecidos en el Artículo 50, Fracción Primera y Artículo 52, Fracción Primera de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y en las Bases de Licitación, se turna a ese Comité Central el presente Dictamen para que, con base en el mismo, así como en el Artículo 53 de la multicitada Ley, emita el fallo correspondiente.

1.- CPA CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y ASESORÍAS, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON LERAU INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

Resultado: Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

2.- CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V.

Resultado: Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

3.- DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CONVEXA, S.A. DE C.V.

Resultado: Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARIA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

No DICTAMEN: SCOP-DICT-052-2020

4.- ROJUA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ

Resultado: Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

5.- ALMOR CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.

Resultado: Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

CONSIDERANDO

Que, una vez efectuado el análisis detallado de las propuestas, se obtuvo como resultado que las **CINCO** propuestas presentadas satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante establecidos en las Bases de la Licitación **SCOP-LPN-052-2020**, cuyos importes de las propuestas económicas son los siguientes:

	LICITANTES	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
②	1.- CPA CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y ASESORÍAS, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON LERAU INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	✓ \$3'909,456.38
⑤	2.- CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V.	✓ \$4'155,482.23
④	3.- DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CONVEXA, S.A. DE C.V.	✓ \$4'112,667.95
①	4.- ROJUA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ	✓ \$3'711,874.62
③	5.- ALMOR CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	✓ \$3'932,534.39

4- El cuadro comparativo debe ir en orden de la Propuesta de monto menor a lo mayor.

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo",
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

Calle Joaquín Terrazas No. 300, Col. Santa Rosa, C.P. 31350,
Chihuahua, Chih. Tel (614) 439-78-78, ext. 21215
www.chihuahua.gob.mx

ELMER



OCUS

**UNIDOS
CON VALOR**



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARIA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

No DICTAMEN: SCOP-DICT-052-2020

Por lo anterior, con fundamento en los Artículos 22 Fracciones IV y V, 50 fracción I, 51 y 52 fracción I y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 59 y 60 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el licitante propuesto para la realización de los trabajos correspondientes a la Licitación **SCOP-LPN-052-2020** cuyo objeto es la **AMPLIACIÓN DE LA BIBLIOTECA INFANTIL, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, UBICADA EN AVE. DIVISIÓN DEL NORTE NO. 2100-A, COL. ALTAVISTA, C.P. 31200, CHIHUAHUA, CHIH.**, es la persona moral denominada **ROJUA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ**, cuya propuesta presentada por un monto de **\$3'711,874.62 (TRES MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 62/100 M.N.)** cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, es la propuesta cuyo precio ofertado es el más bajo, además de que el licitante acredita con la documentación presentada: Su existencia legal, la personalidad jurídica de quien suscribe las proposiciones, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, el capital contable mínimo requerido como capacidad financiera, las especialidades para la ejecución de la obra, la experiencia del representante técnico que el licitante tendrá permanentemente en la obra. Adicionalmente, los precios unitarios de los insumos que empleará en la ejecución de la obra son aceptables, ya que se encuentran establecidos en las proporciones correctas en sus análisis de precios unitarios. Los programas de materiales; mano de obra; maquinaria y equipo; y personal profesional encargado de administrar la obra, se encuentran correctamente elaborados y en las proporciones y periodos indicados en las bases, además de acreditar los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación.

Dado en Chihuahua, Chihuahua, a los 30 días del mes de Noviembre del año 2020.

ELABORÓ

AUTORIZÓ

Oscar Cota Kelly

ING. OSCAR DANIEL COTA KELLY
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN

Enrique Marcos Medrano Mendoza

ARQ. ENRIQUE MARCOS MEDRANO MENDOZA
EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y
OBRAS PÚBLICAS

